

ADMINISTRACION DE FONDOS
de la
PROVINCIA DE GRANADA

Frutos Civiles

Por 824.....
Por 825.....
Por 826.....
Por 827.....
Total.....

Por el 3.º 3.º cu.º

Total

Sres. Justicia y Ayu

Siendo enormes las atenciones que gravitan sobre esta Tesorería de Provincia, las cuales obligan á sufrir privaciones indebidamente al soldado, viudas militares, retirados y demas clases que dependen de ella, me veo en la necesidad de invitar á VV. á que hagan efectivas las cantidades que por los años del margen se hallan en descubierto; y estando ~~para~~ finalizado el tercer tercio del presente año, antes de indicar al Sr. Intendente medidas que me serán desagradables para que se lleven á puro y debido efecto las órdenes de S. M., marcadas en sus Reales Instrucciones, espero de su celo por el mejor servicio pondrán VV. de su parte cuanto sea dable haciendo inmediatamente se verifique el pago de su descubierto, con lo que darán VV. las mejores pruebas de adhesion á nuestro Soberano, y de cuyo resultado daré cuenta al Sr. Intendente.

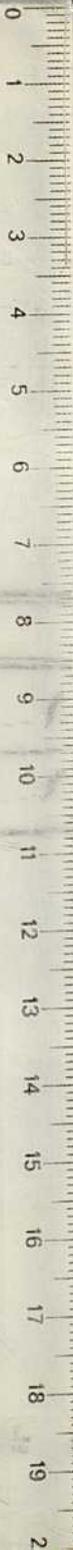
Dios guarde á VV. muchos años.
Granada 17 de *Octubre*
de 1829.

Mateo de Mora
y Lomas.

71
[Signature]

7-3

55
C.
001
067
(55)



2 400 40

Staf

7-3

55
C.
001
067
(55)

ADMINISTRACION DE RENTAS REALES
de la
PROVINCIA DE GRANADA.

Frutos Civiles.

Por 824.....

Por 825.....

Por 826.....

Por 827.....

Total.....

Por el 3.º q.º de 1829 --- 194 --- 1.

Total --- 194 --- 1.

Siendo enormes las atenciones que gravitan sobre esta Tesorería de Provincia, las cuales obligan á sufrir privaciones indebidamente al soldado, viudas militares, retirados y demas clases que dependen de ella, me veo en la necesidad de invitar á VV. á que hagan efectivas las cantidades que por los años del margen se hallan en descubierto; y estando ~~para~~ finalizado el tercer tercio del presente año, antes de indicar al Sr. Intendente medidas que me serán desagradables para que se lleven á puro y debido efecto las órdenes de S. M., marcadas en sus Reales Instrucciones, espero de su celo por el mejor servicio pondrán VV. de su parte cuanto sea dable haciendo inmediatamente se verifique el pago de su descubierto, con lo que darán VV. las mejores pruebas de adhesion á nuestro Soberano, y de cuyo resultado daré cuenta al Sr. Intendente.

Dios guarde á VV. muchos años.
Granada 17 de *Octubre*
de 1829.

Mateo de Mora
y Lomas.



Sres. Justicia y Ayuntamiento de

J. J. J.

